



CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros 2011

ÍNDICE

I. Notas de Revelación a los Estados Financieros

<u>Disposición</u>	<u>Página</u>
10.4.9 Operaciones con productos derivados	3
10.4.10 y 11 Disponibilidades	3
10.4.17 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
10.4.18 Categorías de las Inversiones	9
10.4.19 Asuntos pendientes de resolución	11
10.4.23 Reaseguro Financiero	11
10.4.27 Pasivos Laborales	11
10.4.31 Contratos de Arrendamiento Financiero	12
10.4.32 Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito	12
10.4.34 Actividades interrumpidas	12
10.4.36 Hechos posteriores	13

II. Notas de revelación de Información Adicional a los Estados Financieros

10.4.3 Operaciones y Ramos Autorizados	14
10.4.4 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo	14
10.4.5 Información Estadística	20
10.4.6 Desempeño Técnico	22
10.4.7 y 8 Inversiones	23
10.4.12 y 13 Primas por Cobrar	26
10.4.14 y 15 Reservas Técnicas	27

Continúa...

<u>Disposición</u>	<u>Página</u>	
10.4.16	Triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas	28
10.4.20	Objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración	29
10.4.21 y 22	Reafianzamiento	31
10.4.24	Requerimiento mínimo de Capital	33
10.4.25	Cobertura de Requerimientos Estatutarios	33
10.4.26	Base de inversión	34
10.4.28	Riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas	34
10.4.29	Administración de Riesgos	34
10.4.30	Cúmulos de responsabilidades garantizadas	34
10.4.33	Reclamaciones contingentes	44
10.4.35	Audidores externos	44
10.4.37	Otra información	45

CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.

I. NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras en pesos, excepto los que se mencionen en otra denominación)

DISPOSICIÓN 10.4.9.

OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

Información referente a sus operaciones con productos derivados.

De las fracciones I a la VIII

Durante 2011, la Institución no realizó operaciones con productos derivados.

DISPOSICIÓN 10.4.10. Y 10.4.11.

DISPONIBILIDADES

10.4.10. Información referente al monto específico de sus rubros disponibles

Disponibilidades

Concepto	Importe en USD	Importe en USD a MN	Importe en MN	Importe Moneda Nacional
Caja	800	11,158	5,001	16,159
Bancos, cuenta de cheques	1,574	21,960	339,190	361,151
Total general				377,309

10.4.11. Circunstancias que implique algún tipo de restricción en cuanto la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de los litigios, embargos entre otros.

En 2011, la Institución no presentó ningún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones apegadas a la normatividad de la CNSF.

DISPOSICIÓN 10.4.17.

VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Valuación de los activos, pasivos y capital presentados en sus Estados Financieros.

I.-Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas.

Las políticas contables y de preparación de los estados financieros, que sigue la Institución están de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"). La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A partir de 2011 entraron en vigor los lineamientos de la Circular Modificatoria 02/11 de la Única de Fianzas, la cual establece, en los Capítulos 17.4 "Criterios relativos al esquema general de contabilidad" y 17.5 "Criterios para la aplicación particular de las Normas de Información Financiera", que las instituciones de seguros apliquen los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera(CINIF)

Inversiones

En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:

- a) Para financiar la operación - Son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- b) Para conservar a vencimiento - Son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
- c) Disponibles para la venta - Son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

En Inmuebles - Las inversiones en inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual es actualizado con base en avalúos practicados por peritos valuadores. Los avalúos se practican cuando menos cada dos años. El último avalúo practicado fue en diciembre de 2011.

La depreciación de estas inversiones se calcula por el método de línea recta, en función de la vida útil remanente del inmueble determinado por perito valuator.

Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedente de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Mobiliario, equipo

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Tasa a
Equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de transporte	25%
Diversos	15%

Gastos amortizables

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta y la vida útil estimada se determina con base en la duración de los contratos.

Reservas técnicas

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión.

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. Con fecha de 17 de febrero de 2011, los actuarios independientes han dictaminado los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2011, y en su opinión son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Reserva de fianzas en vigor

Se basa en las Primas Base y Primas de Reserva, mismas que son determinadas a partir de Índices de Reclamaciones Pagadas esperadas históricos, observados en la afianzadora y en el mercado, se considera que dichas reservas son suficientes para cubrir las obligaciones futuras de la Institución por concepto de reclamaciones.

Reserva de contingencia

Representa el monto de recursos necesarios para financiar posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones de fianzas otorgadas. Esta reserva se constituye como parte de las primas base, es acumulativa, y sólo puede dejar de incrementarse cuando la propia Comisión lo determine. En consecuencia, el monto de dicha reserva constituye el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior, más el 13% de la prima base retenida.

Reserva de reclamaciones pagadas por afianzamiento

Representa la obligación por las reclamaciones ocurridas y reportadas a la Institución, y que no se han liquidado o pagado. Su incremento se realiza al tener conocimiento de las reclamaciones ocurridas con base en los montos afianzados.

Cuando se origina la reclamación, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente, registrando conjuntamente la participación de reafianzador por reclamaciones pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de reclamaciones.

Reafianzamiento

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución a reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima equivalentes al riesgo y responsabilidad garantizada.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos, para lo cual contrata coberturas de exceso de pérdida. Sin embargo, las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reafianzadores.

Capital Contable

El capital social, los resultados acumulados y las reservas de capital se expresan a su costo histórico. Los saldos que provienen al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.

II.-Principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital.

En el caso del capital, deberá revelarse la integración de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto de los valores históricos y el efecto en la actualización. Asimismo, las instituciones de seguros que hayan capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberán revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado;

Capital Contable	Capital Histórico	Efecto de actualización	Capital actualizado (*)
Capital o fondo social pagado	62,700,000.00	-	62,700,000.00
Reservas	-	-	-
Superávit por valuación	-	-	-
Resultado de ejercicio anteriores	(1,935,844.98)	-	(1,935,844.98)
Resultado del ejercicio	(3,137,414.83)	-	(3,137,414.83)
Suma el Capital	57,626,740.19	-	57,626,740.19

La Institución no ha capitalizado el superávit por valuación de inmuebles.

III.-Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación;

Los saldos que provienen al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.

Respecto al tipo de cambio se considera mes con mes el correspondiente al último día del mes emitido por Banco de México para la valuación de las operaciones en moneda extranjera para las cuentas del Balance General.

Así mismo se utiliza el tipo de cambio diario emitido también por Banco de México para las operaciones diarias que afectan directamente a los resultados de la Institución.

Los tipos de cambio correspondientes al cierre de cada mes del ejercicio 2011 son los siguientes:

MES 2011	T.C. DÓLAR
ENERO	12.1519
FEBRERO	12.1062
MARZO	11.9084
ABRIL	11.5278
MAYO	11.5780
JUNIO	11.7230
JULIO	11.7425
AGOSTO	12.3480
SEPTIEMBRE	13.7994
OCTUBRE	13.1802
NOVIEMBRE	13.6100
DICIEMBRE	13.9476

Para las fracciones IV y V

Durante el ejercicio de 2011, no se presentaron reclamaciones.

Para el afianzamiento directo, la Compañía realiza el cálculo de esta Reserva conforme a lo establecido en las Reglas para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, emitidas por la SHCP, aplicables según la fecha de expedición de cada movimiento de la fianza.

Cabe mencionar que, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante oficio número 06-367-III-3.1/04144 con fecha 5 de abril de 2011, asignó a la Compañía los siguientes Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas para efecto de determinar la prima de reservas:

Ramo	Oficio CNSF
Fianzas Judiciales	0.86%
Fianzas Administrativas	0.40%
Fianzas de Crédito	3.58%

Por disposiciones de la CNSF, a partir de 2008 se presentan los saldos de la Reserva de Fianzas en Vigor y su participación del reafianzamiento, en el pasivo y en el activo, respectivamente, con saldos brutos, por lo que la Compañía calcula la reserva correspondiente al afianzamiento directo, así como al reafianzamiento cedido.

VI.-Las fuentes de información utilizadas.

- a) Banco de México
- b) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- c) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- e) Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS)
- f) Normas de Información Financiera (NIF)
- g) Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2010 de la compañía
- h) Experiencia de mercado
- i) Experiencia propia

DISPOSICIÓN 10.4.18.

CATEGORIAS DE LAS INVERSIONES

Información correspondiente a cada una de las categorías de las inversiones en instrumentos financieros:

I.-Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;

La Institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Fianzas, emitida por la Comisión en diciembre de 2010, atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la normatividad respectiva.

II.-Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

Ver cuadro anexo en la siguiente fracción III.

III.-Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión

Tipo de valor	Rating S&P Calidad crediticia	Emisor	Emisión	Moneda	Fecha de Adquisición	Fecha de vencimiento
VALORES GUBERNAMENTALES						
CETES	mxAAA	GOBIERNO FEDERAL	GUBERNAMENTA	MN	15/12/2011	12/01/2012
PAGARÉ		BBVA BANCOMER	PRIVADO	MN	30/12/2011	02/01/2012

IV.-Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;

En 2011, la Institución no operó con instrumentos de deuda no cotizados.

V.-Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y

En el ejercicio 2011, no existieron pérdidas o ganancias no realizadas con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

VI.-Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

En 2011, no existieron eventos extraordinarios que hayan afectado la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

DISPOSICIÓN 10.4.19.

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

Esas instituciones deberán incluir en la nota respectiva, el señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

A la fecha del presente informe no existen asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

DISPOSICIÓN 10.4.23.

REASEGURO FINANCIERO

En 2011, la Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

DISPOSICIÓN 10.4.27.

PASIVOS LABORALES

De acuerdo con la NIF D-3, el pasivo laboral se determina por los Beneficios por Terminación y Prima de Antigüedad.

Los Beneficios por Terminación son remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación, como por ejemplo: la Indemnización Legal por despido o la Prima de Antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación (cláusulas contractuales por beneficios en exceso en los casos de separación voluntaria y/o despido).

La Prima de Antigüedad debe considerarse como:

a). Un Beneficio por Terminación: debido a que es una remuneración que se paga al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios, y

b. Un Beneficio de Retiro: debido a que es una remuneración que se paga al empleado al alcanzar su edad de jubilación o con posterioridad a ésta.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad, ascendió a \$11,791.

Este pasivo laboral está cubierto con Instrumentos gubernamentales.

DISPOSICIÓN 10.4.31.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

De las fracciones I a la V

A la fecha de los presentes estados financieros Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. no ha realizado operaciones y/o contratos de arrendamiento financiero.

DISPOSICIÓN 10.4.32.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

En 2011, la Institución no realizó emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

DISPOSICIÓN 10.4.34.

ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

En 2011, la aseguradora no tiene ningún tipo de actividad interrumpida que afecte a los estados financieros.

DISPOSICIÓN 10.4.36.

HECHOS POSTERIORES

No existen hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecten las cuentas anuales.

II. NOTAS DE REVELACION DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DISPOSICIÓN 10.4.3.

OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

CESCE Fianzas México, S. A. de C. V., se constituyó el 26 de agosto de 2010 e inició operaciones en el año 2011, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal, que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como institución de fianzas regulada por la Ley General de Instituciones de Fianzas, así como por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

El objeto social de la Institución es otorgar fianzas a título oneroso, en los siguientes ramos y subramos: a) Fidelidad, individual y colectivo; b) Judiciales en los subramos penal, no penal y las que amparen a conductores de vehículos automotores; c) Administrativas en los subramos de obra, proveeduría, fiscal, arrendamiento y otras fianzas administrativas; y d) Crédito en los subramos de suministro, compraventa, financiera y otros.

DISPOSICIÓN 10.4.4.

POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO:

I.-Capital Social:

Al 31 de Diciembre de 2011 el capital social suscrito y pagado de Cesce Fianzas México asciende a \$62,700,000.00 Pesos M.N., del cual \$62,693,730.00 Pesos M.N. corresponden a la parte Fija y \$6,270.00 corresponden a la parte variable, representado por 100,000 acciones, Series "F" y "B". Todas ellas son acciones ordinarias, nominativas y sin expresión del valor nominal.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido movimientos de aumento o disminución de capital social.

EJERCICIO 2010	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NO SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
INICIAL	62,700,000.00	62,700,000.00	-	62,700,000.00
AUMENTOS	-	-	-	-
DISMINUCIONES	-	-	-	-
FINAL	62,700,000.00	62,700,000.00	-	62,700,000.00

II.- Accionistas

El capital social de la institución se encuentra distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Nombre	Series	Acciones	Capital	%
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	Serie "F"	99,990	\$ 62,693,730.00	99.99%
Rafael Vizcaino de la Mora	Serie "B"	10	\$ 6,270.00	0.01%
		100,000	\$ 62,700,000.00	100.00%

De esta manera el Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito S.A. (CIAC) ostenta el 99.99% del capital social y Rafael Vizcaino de la Mora el .01% restante.

CIAC es una sociedad perteneciente al Grupo CESCE en la que participa la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A (CESCE) con un 51%, la Reaseguradora Munchener Ruckversicherungs_Gesellschaft (MUNICH RE) en un 19.5%, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en un 14.36% y el Banco Santander Central Hispano (SANTANDER) en un 14.36%.

CESCE tiene más de 40 años de Experiencia en el sector del seguro de Crédito y caución, es líder en el mercado de exportación español y líder en el mercado de seguro de crédito y caución en Latinoamérica.

MUNICH RE, es una empresa reaseguradora alemana que tiene presencia en los cinco continentes y es líder mundial en el mercado de reaseguro, con una fuerte implantación en Latinoamérica.

BBVA tiene una sólida posición de liderazgo en el sistema financiero español y es la primera entidad financiera de México.

SANTANDER es el mayor grupo financiero de España e Iberoamérica, y el segundo por capitalización bursátil de la zona euro.

III.-Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo,

Atendiendo a la normatividad vigente, en particular a lo dispuesto por el artículo 15 Bis y 15 Bis-1 de la LFIF; Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. desde su constitución hasta la fecha ha sido administrada por un Consejo de Administración que se reúne por lo menos cada tres meses, vigilando entre otros puntos, las política y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, comercialización, entre otros.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Institución aprueba la constitución de comités, tales como el Comité de Reafianzamiento, de Administración Integral de Riesgos, de Inversiones, de Comunicación y Control, entre otros.

De igual forma el Consejo de Administración nombra al Contralor Normativo y la Compañía se encarga de dotar a éste de todos los recursos que requiere para el buen desempeño de las funciones a su cargo.

El Contralor Normativo de la Institución reporta únicamente al Consejo de Administración, asistiendo incluso a todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se celebren; para su conocimiento y análisis recibe los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial y en su caso los informes del comisario; asimismo revisa y da seguimiento a los planes de regularización y opina ya da seguimiento respecto de los programas de auto corrección de la Institución.

El Contralor Normativo asiste a los Comités cuyo establecimiento es aprobado por el Consejo de Administración; teniendo por tanto, conocimiento de las decisiones que se toman respecto de las diferentes materias.

IV.-Nombre de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración;

Consejeros Propietarios

Manuel Fernando Antúnez Alves: Licenciado en Economía y Ciencias Actuariales por la Universidad Técnica de Lisboa. En 2009 se incorpora a Grupo CESCE como Director General de la sucursal en Portugal, fungiendo actualmente como Director Internacional de CESCE. Cuenta con más de 30 años de experiencia en el Sector Financiero, ocupando diversos cargos Directivos en corporaciones como Mapfre, Aegon Unión Aseguradora y el Instituto de Seguros de Portugal.

Juan Francisco Cano Muñoz: Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Con amplia experiencia en el sector afianzador y asegurador habiendo ocupado el cargo de Director General de Mapfre Seguros y Fianzas. En el 2010 se incorpora a Grupo CESCE como Director General de CESCE Fianzas México, S.,A. de C.V.

Rafael Vizcaíno de la Mora: Con mas de veinte años de experiencia en el sector financiero en puestos directivos, en instituciones como Quadrum, Santander - Serfin, y COFACE. Siendo en este ultimo, Director General Regional para México y América

Central. En el 2007 se integró al Grupo Cesce como Director General de Cesce México, S.A. de C.V., cargo que sigue desempeñando a la fecha, fungiendo además como Country Manager de las empresas de Grupo Cesce en México.

Victor Cabezas López: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, con Master Directivos para la Gestión Internacional de Empresas siendo además Técnico en Comercio Exterior de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; con más de 20 años de servicio en Grupo Cesce siendo desde el año 2003 Director de Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito-Grupo Cesce; participando además como Consejero de diversas empresas del Grupo.

Consejeros Suplentes

Werner August Sonksen: Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Mackenzie Sao Paulo con más de 30 años de experiencia en el Sector Financiero ocupando cargos Directivos en el Deutsche Bank, S.A. de Brasil. Posteriormente en 2003 se incorpora a Grupo Cesce como Director General de Cesce Brasil; actualmente forma parte de la Dirección Internacional de Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito – Grupo Cesce.

Jaime de Miguel Muñoz: Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con estudios en Derecho Internacional Privado en la London Polytechnic University y el tribunal de La Haya, así como estudios de derecho tributario, Comunitario y de Comercio Exterior. Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1982. Con más de 15 años en Grupo CESCE actualmente ocupa el cargo de Subdirector y Responsable de la Asesoría Jurídica de CESCE dirigiendo la Asesoría Jurídica de la compañía.

Elena Arizon Fanlo: Licenciada en derecho por la Universidad Complutense de Madrid con un Diplomado en Derecho en la Universidad de Havre en Francia. Con más de 15 años en Grupo Cesce, actualmente forma parte del departamento de Asesoría Jurídica.

Juan Jose Rigal Mengibar: Con estudios de Ingeniería, se ha desempeñado como Subdirector de Sistemas de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación y como Director de Sistemas y Procesos de Información en Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito en España.

Consejeros Independientes

Enrique Ochoa Vega: Contador Público egresado de la UNAM y con especialidad en la Universidad de Pittsburg; fungió como Vicepresidente de Grupo Desc por más de 10 años; fue Presidente de la Asociación Nacional de la Industria Química y Miembro de la Comisión Ejecutiva de Concamin y Conacero, entre otras.

Alejandro Hernández Sampelayo López: Licenciado en derecho por la Universidad de Madrid. Con amplia experiencia en la realización del Comercio Exterior actualmente funge como Presidente de la Cámara Oficial Española de Comercio en México.

Consejeros Suplentes

Roberto Nava Sosa: Ingeniero en Computación por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con amplia experiencia en el sector financiero desempeñando cargos directivos en HSBC México, S.A. como Vicepresidente de Mercados Globales; en IXE Banco, S.A. como Director de Estructuración y promoción de Derivados; actualmente desempeñándose como Director en Execution Finance, S.C.

Jaime Suarez de Miguel: Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Ibero Americana con Maestría en Dirección Internacional por el ITAM. Con más de 25 años de experiencia como consultor en Mercadotecnia y comercialización de diversos sectores entre los que se encuentra el financiero, con amplia experiencia en negociación de canales de distribución a través de Brokers internacionales y clientes directos.

Comités de Carácter Obligatorio

Comité Evaluador de riesgos y garantía de fianzas.

Juan Francisco Cano Muñoz- Presidente con Voz y Voto.
Rafael Vizcaíno de la Mora- Miembro- Voz y Voto.
Carlos Enrique Peña Nolasco - Miembro/Secretario con Voz y Voto.
Gerardo Melo Vázquez- Miembro con Voz y Voto.
Adriana López Soler- Miembro con Voz y Voto.
Leticia del Razo Cortes- Miembro con Voz y sin Voto.
David dueñas Zapata- Contralor Normativo Voz sin Voto

Comité de Reafianzamiento.

Juan Francisco Cano Muñoz- Presidente con Voz y Voto.
Rafael Vizcaíno de la Mora- Miembro- Voz y Voto.
Gerardo Melo Vázquez- Miembro/Secretario con Voz y Voto.
Carlos Enrique Peña Nolasco - Miembro con Voz y Voto.
Adriana López Soler- Miembro con Voz y Voto.
Leticia del Razo Cortes- Miembro con Voz y sin Voto.
Gerardo Martínez Cárdenas- Miembro con Voz y sin voto.
David Dueñas Zapata- Contralor Normativo con Voz y sin Voto.
Jorge Espindola Cuevas- Miembro Suplente con Voz y voto.
Leticia del Razo Cortes- Miembro Suplente con Voz y voto.
Rafael Salazar González- Miembro Suplente con Voz y voto.
Julio César Ramírez Tello- Miembro Suplente con Voz y voto.
José Faustino Flores González- Miembro Suplente con Voz y voto.
Gabriela Pérez Méndez- Miembro Suplente con Voz y sin voto.

Comité de Administración de Riesgos

Juan Francisco Cano Muñoz- Presidente con Voz y Voto.
Rafael Vizcaíno de la Mora- Miembro con Voz y Voto.

Gerardo Martínez Cárdenas- Miembro con Voz y Voto.
 Carlos Enrique Peña Nolasco – Miembro con Voz y sin Voto.
 Gerardo Melo Vázquez- Miembro con Voz y sin Voto.
 Adriana López Soler- Miembro/ Secretario con Voz y sin Voto.
 Leticia del Razo Cortes- Miembro con Voz y sin Voto.
 Jorge Espínola cuevas- Miembro con Voz y sin Voto.
 David dueñas Zapata- Contralor Normativo con Voz y sin Voto

Comité de Inversiones

Juan Francisco Cano Muñoz- Presidente con Voz y Voto.
 Rafael Vizcaíno de la Mora- Miembro- Voz y Voto.
 Gerardo Martínez Cárdenas- Miembro con Voz y Voto.
 David Dueñas Zapata- Contralor Normativo con Voz y sin Voto.

V.-Estructura orgánica y operacional de la institución.

Lic. Juan francisco Cano Muñoz- Director General.
 Lic. Ivonne Nallely Zúñiga Mondragón- Director de Operación.
 C.P. Gerardo Melo Vázquez- Gerente Técnico.
 Lic. Leticia del Razo Cortes- Gerente Comercial.
 Lic. Adriana López Soler- Gerente Legal
 C.P. Gerardo Martínez Cárdenas- Gerente de Administración y Finanzas.
 C.P. Jorge Espindola Cuevas- Gerente de Sistemas.
 C.P. Carlos Enrique Peña Nolasco- Gerente de Suscripción de Fianzas.

VI.-Monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la institución en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios;

Por concepto de honorarios a miembros del consejo de administración, durante el ejercicio 2011 se pagaron los siguientes importes:

Residentes nacionales	50,000
Residentes extranjeros	<u>40,002</u>
Total	\$ <u>90,002</u>

El importe de las compensaciones y prestaciones pagadas a los funcionarios de primer y segundo nivel se detalla a continuación:

Compensaciones	1'617,200
Prestaciones	<u>548,042</u>
Total	\$ <u>2'165,242</u>

VII.- Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que, en conjunto, recibieron de la institución las personas mencionadas en la fracción anterior. Si una parte de dichas compensaciones y prestaciones se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual forma, se deberá indicar el importe total previsto o acumulado por la institución para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas señaladas.

Los consejeros solamente perciben honorarios y ninguna otra prestación.

La principal compensación a funcionarios de primer nivel se otorga a través de Sueldo. Las Principales Prestaciones son: Aguinaldo, Prima Vacacional, Vales de Despensa, Seguro de Gastos Médicos Mayores y Menores y Seguro de Vida.

VIII.- Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Cesce Fianzas México S.A de C.V. solo mantiene nexos patrimoniales con sus accionistas a través de la participación de estos en el capital social de la compañía, tal como se describe en la fracción II, de esta disposición.

DISPOSICIÓN 10.4.5.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

I.- El número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas para los ramos y subramos que opere la Institución:

ANEXO 10.4.5-a
NUMERO DE POLIZAS, NUMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS

Último ejercicio			
Ramos y subramos	No de pólizas	No de Fiados en vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Administrativas	172	53	201,496,771.85
De Obra	31	15	108,655,172.20
De Proveeduría	82	32	82,380,222.44
Fiscales	56	4	5,122,155.83
De arrendamiento	1	1	-
Otras Fianzas Administrativas	2	1	5,339,221.38

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas.

Para este apartado solo se presenta información del ejercicio de 2011, debido a que la Institución inició operaciones en ese mismo ejercicio.

II.- El índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω) y el índice de severidad promedio (ρ), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opere la Institución:

En 2011, no se presentaron reclamaciones.

III.- Información relativa a los límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 10.4.5-c, e incluyendo un breve análisis de su comportamiento:

ANEXO 10.4.5-c

LÍMITES MÁXIMOS DE RETENCIÓN POR FIANZA, POR FIADO O GRUPO ECONOMICO					
Operación y Ramo	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo	\$ 39,365,617.05				
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza F2 (a+b)	\$ 6,928,219.75				

Para conocer los criterios de fijación de los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza, referirse a las Reglas para Fijar el Límite Máximo de Retención de las Instituciones de Fianzas.

Análisis del comportamiento

La Institución inició operaciones en 2011, por lo que no hay datos comparativos. Los límites máximos de retención se determinaron base a las disposiciones vigentes y se vigilan cuidadosamente en la suscripción de las fianzas.

DISPOSICIÓN 10.4.6.

DESEMPEÑO TÉCNICO

I.- Índice de Costo Medio de Reclamaciones, calculado como el cociente del costo de reclamaciones y otras obligaciones contractuales, y la prima devengada de retención:

En 2011, no se presentaron reclamaciones.

II.-Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida:

ANEXO 10.4.6-b

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones y Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Administrativas	-15.99%	0.00%	0.00%
De Obra	-5.64%		
De Proveeduría	-9.30%		
Fiscales	-0.56%		
De arrendamiento	-0.39%		
Otras Fianzas Administrativas	-0.09%		
Operación Total	-15.99%	0.00%	0.00%

* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas]

III.-Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa:

ANEXO 10.4.6-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
Operaciones y Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Administrativas	62.66%	0.00%	0.00%
De Obra	22.10%		
De Proveeduría	36.45%		
Fiscales	2.21%		
De arrendamiento	1.52%		
Otras Fianzas Administrativas	0.37%		
Operación Total	62.66%	0.00%	0.00%

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas. Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 10.3 de la Circular Unica de Fianzas]

IV.-Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren los incisos I, II y III anteriores, empleando para ellos el formato siguiente:

ANEXO 10.4.6-d

Índice Combinado*			
Operaciones y Ramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Administrativas	46.67%	0.00%	0.00%
De Obra	16.46%		
De Proveeduría	27.15%		
Fiscales	1.65%		
De arrendamiento	1.13%		
Otras Fianzas Administrativas	0.28%		
Operación Total	46.67%	0.00%	0.00%

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

Análisis del comportamiento

El Costo medio de reclamaciones no presenta información debido a que existieron reclamaciones en 2011.

El costo medio de adquisición muestra un porcentaje negativo, debido a que los ingresos por reaseguro son superiores a los gastos de adquisición, por el buen resultado obtenido en el primer año de inicio de operaciones.

El costo de operación es del 62.66%, el cual es alto y se debe al inicio de operaciones de la Institución, en el cual a pesar de la emisión fue por arriba de lo presupuestado aún representa poco importe, comparado con los gastos generales de inicio de actividades, lo cuales son también conforme a lo presupuestado.

El índice combinado presenta el 46.67% en el cual ayuda el porcentaje negativo del costo medio de adquisición debido al buen resultado de reafianzamiento en 2011 comentado anteriormente.

DISPOSICIÓN 10.4.7. Y 10.4.8.

INVERSIONES

10.4.7. Información referente al portafolio de inversiones al cierre del ejercicio así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior:

De las fracciones I a la IX

ANEXO 10.4.7

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional	52,339,845	100.00%	0	0.00%	52,149,624	100.00%	0	0.00%
Gubernamentales	51,539,845	98.47%	0	0.00%	51,349,624	98.47%	0	0.00%
Privados de tasa conocida	800,000	1.53%			800,000	1.53%		
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Gubernamentales	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Productos derivados								
Moneda Indizada	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO 10.4.7

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más de 20% de dicho rubro.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros préstamos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

ANEXO 10.4.7

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Inmuebles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1/ Urbano, Otros

2/ Propio, arrendado, otros.

10.4.8. Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

ANEXO 10.4.8

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo de Adquisición*	Valor de Cotización	%
GOBIERNO FEDERAL	CETES	15/12/2011	12/01/2012	51,361,414.57	51,453,478.46	98.47%
BBVA BANCOMER	PAGARÉ	30/12/2011	02/01/2012	800,000.00	800,000.00	1.53%

* En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la Institución

ANEXO 10.4.8

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de anexo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
					Costo Histórico*	Valor de Mercado*	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

* En moneda nacional
 **Monto total de las inversiones de la Institución

DISPOSICIÓN 10.4.12. Y 10.4.13.

PRIMAS POR COBRAR

10.4.12. Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa de su activo.

ANEXO 10.4.12 - a

Operación / Ramo	Deudor por Prima								
	Monto			% del Activo			Monto (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Administrativas	3,677,389.69			5%			81,712.70		
De Obra	3,588,058.91			5%			3,776.96		
De Proveduría	52,750.45			0%			43,243.88		
Fiscales	11,330.88			0%			9,442.40		
De arrendamiento									
Otras Fianzas Administrativas	25,249.45			0%			25,249.45		
Operación Total	3,677,389.69			5%			81,712.70		

Información referente a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación que dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.

En 2011, no se presentaron reclamaciones.

10.4.13. Información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando estos representan más del 5% de su activo

En 2011, la Institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

DISPOSICIÓN 10.4.14. Y 10.4.15.

RESERVAS TÉCNICAS

10.4.14. Información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de sus ramos y subramos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

ANEXO 10.4.14

Reservas Técnicas (A)					
Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Fidelidad	0.00%				
Judiciales	0.00%				
Administrativas	54.47%				
Crédito	0.00%				
Total	54.47%				

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas.

Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
De Obra	44.64%				
De Proveeduría	59.54%				
Fiscales	40.00%				
De arrendamiento	0.00%				

10.4.15. Factor medio de calificación de garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

ANEXO 10.4.15

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION "Y" Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. Y	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	
Hipoteca	0.75	
Afectación en Garantía	0.75	4,140,000.00
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	
Acreditada solvencia	0.40	1,948,215,204.90
Ratificación de firmas	0.35	8,320,165.00
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	13,156,770.27
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones.	0.00	
Totales		1,973,832,140.17
Factor medio de calificación de garantías de recuperación Y		

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la Disposición 1.3.5. del Capítulo 1.3. de la Circular Única de Fianzas

DISPOSICIÓN 10.4.16.

TRIÁNGULO DE DESARROLLO DE RECLAMACIONES PAGADAS

I. Datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas.

II. Desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

En 2011, no se presentaron reclamaciones.

DISPOSICIÓN 10.4.20.

OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas.

I.-Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de administración en materia de reafianzamiento, explicando, para los distintos ramos y sub ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos);

Objetivos:

Dotar a la compañía de un mecanismo de protección mediante el traspaso de una parte de los riesgos asumidos directamente por la institución a un tercero con la capacidad y solvencia suficiente para asumirlos, de manera que se garantice para la compañía la estabilidad de los resultados a lo largo de los años, la disponibilidad de flujo de efectivo para la atención de las reclamaciones, se incremente la capacidad de suscripción y se mejore la estabilidad de la cartera de riesgos.

Políticas estratégicas:

Con carácter general se siguen los lineamientos establecidos por el Grupo CESCE que es quien establece la estrategia de Reafianzamiento y negocia a nivel global el cuadro reafianzador y las condiciones de Reafianzamiento para todas las compañías del grupo. Sin embargo, los contratos se suscriben de manera individual por la Institución de acuerdo a las características propias de este mercado.

Aunque la selección de reaseguradores se integra dentro de la estrategia corporativa del grupo CESCE, todos los reafianzadores que operan con la Institución deben contar con la autorización de las autoridades mexicana para operar en México y figurar inscritos en el Registro de Reafianzadores Autorizados.

Coberturas:

La estructura de la distribución de riesgos se articula de la siguiente manera:

Un contrato de cuota parte (QS) primera y segunda capa, el 60% y el 90%, respectivamente.

Nuestro porcentaje de retención está protegido con un contrato de Exceso de Pérdidas, el cual cubre cualquier pérdida en exceso a US 400,000.

Cualquier monto que exceda nuestras capacidades será protegido bajo un contrato facultativo.

Retención técnica:

Para los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza, se realizan con apego a las Reglas vigentes (véase la nota 10.4.5. del presente informe).

II.-En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento;

La Institución cuenta con un departamento de Reafianzamiento integrado por:

Director Técnico; que es responsable del área técnica, así como de la coordinación de los programas de reafianzamiento con las políticas del grupo, así como de supervisar y coordinar el área de reafianzamiento y gestiona el cumplimiento de todos los requerimientos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas así como de los auditores internos y externos.

Ejecutivo de reafianzamiento, responsable de la elaboración y seguimiento de todas las estadísticas requeridas por la CNSF así como de la gestión de la elaboración y liquidación de los estados de cuenta con los reafianzadores.

Por otro lado el Consejo de Administración constituye el Comité de Reafianzamiento, el cual monitorea, controla y da seguimiento con carácter mensual al cumplimiento de las políticas y normas establecidas en materia de reafianzamiento.

III.-Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzamiento.

ANEXO 10.4.20-a

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE ¹	Calificación Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total***
1	MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS	RGRE-002-85-166641	AA-	25.00%	25%
2	SWISS REINSURANCE COMPANY	RGRE-003-85-221352	A+	25.00%	25%
3	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS	RGRE-043-85-299927	AA-	12.00%	12%
4	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	AA	4.75%	5%
5	ALLIANZ SE	RGRE-324-91-312270	AA	5.00%	5%
6	ARCH REINSURANCE LTD	RGRE-964-08-327495	A	1.50%	2%
7	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+	5.00%	5%
8	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	RGRE-420-97-320380	A-	1.50%	2%
9	NATIONALE BORG-REINSURANCE N.V	RGRE-1063-11-328552	A-	3.00%	3%
10	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A	5.00%	5%
11	AXIS RE LIMITED	RGRE-824-03-325878	A+	6.00%	6%
12	OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE	RGRE-996-09-328069	AA+	2.50%	3%
13	ARIEL REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-1037-09-328280	A-	3.75%	4%
Total				100%	100%

¹ Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

** Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas).

1) Incluye instituciones extranjeras.

IV.-En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la Institución cedió responsabilidades afianzadas.

ANEXO 10.4.20-b

	Monto
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional Total.	14,669,926.89
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo.	9,792,176.20
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	4,877,750.69

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% de Participación*
1	AON BENFIELD MEXICO,INTERMEDIARIO DEREASEGURO, S.A. DE C.V.	16.00%
2	GUY CARPENTER MEXICO,INTERMEDIARIO DEREASEGURO, S.A. DE C.V.	11.00%
3	WILLIS MEXICO, NTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	6.25%
	Total	33.25%

* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.
(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas).

DISPOSICIÓN 10.4.21. Y 10.4.22.

REAFIANZAMIENTO

10.4.21. En la nota de revelación respectiva las instituciones deberán declarar:

I.-La existencia de contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento;

Durante el ejercicio 2011 no existieron contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

II.-Que no existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad; y

Durante el ejercicio 2011 no existieron contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

III.-Que para cada contrato de reafianzamiento firmado, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

La Institución cuenta para cada contrato de reafianzamiento firmado, un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables.

10.4.22. Integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en sus estados financieros.

ANEXO 10.4.22

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldos de cuentas por cobrar*	% Saldo/Total	Saldos de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 Año	Hannover Ruckversicherungs			266,762	8%
	Munchener Ruckversicherungs			1,160,943	37%
	Swiss Reinsurance Company			555,755	18%
	Allianz se			111,151	4%
	Arch Reinsurance LTD			33,345	1%
	Ariel Reinsurance Company LTD			396,504	13%
	Axis Re Limited			133,381	4%
	Everest Reinsurance Company			111,151	4%
	Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A.			105,594	3%
	Nationale Borg-Reinsurance N.V			66,691	2%
	Office National Du Ducroire			55,576	2%
	Scor Reinsurance Company			111,151	4%
	Sirius International Insurance Corporation			33,345	1%
	Mayor a 1 año y menor a 2 años				
Mayor a 2 años y					
Mayor a 3 años					
Total		0.00	0%	3,141,349	100%

* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas.

DISPOSICIÓN 10.4.24.

REQUERIMIENTO DE CAPITAL

Información sobre su requerimiento mínimo de capital base de operaciones al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran el requerimiento bruto de solvencia conforme a lo previsto en las “Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de los cuales se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones”.

En 2011, la Institución reportó requerimiento bruto de solvencia, debido a que no presentó ninguno de los temas siguientes: reclamaciones, exposición de pérdidas por calidad de garantías recabadas, por riesgos de suscripción, por faltantes en la cobertura de inversión de las reservas técnicas ni por riesgo de crédito financiero.

DISPOSICIÓN 10.4.25.

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Información sobre la integración de su requerimiento mínimo de capital base operaciones, así como los resultados de su margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

ANEXO 10.4.25

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Monto		
	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	\$ -		
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia.	108,424.41		
CXL Coberturas en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.			
II.- Suma Deducciones*	108,424.41		
III.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO) = I - II	-		
IV.- Activos Computables al RMCBO	48,164,924.71		
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	48,164,924.71		

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RMCBO y la estimación del Margen de Solvencia, referirse a las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones. El monto total de deducciones no puede ser superior al monto del requerimiento bruto de solvencia.

DISPOSICIÓN 10.4.26.

BASE DE INVERSIÓN

10.4.26. Información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

ANEXO 10.4.26

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas 1	6.9270			26,724,396.37	-	-
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones 2	100.0000			48,164,924.71	-	-
Capital mínimo pagado 3	2.4902			34,484,949.49	-	-

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas/reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

3 Los recursos de capital de la Institución de Fianzas computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la Institución de Fianzas.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

DISPOSICIÓN 10.4.28., 10.4.29. Y 10.4.30.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

10.4.28. Identificación y descripción de los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas.

I.-La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados;

El proceso de monitoreo y control de la compañía se realiza desde la aprobación de riesgos, a partir de una matriz de facultades diferenciadas por ramo y sub-ramo, así como por fianza y fiado o grupo económico, en base al monto de responsabilidad

aceptado, para ello se cuenta con un sistema que permite el seguimiento de los riesgos acumulados y líneas de afianzamiento.

También de forma mensual se desarrolla un Comité de Control de Riesgos el cual tiene entre sus objetivos, presentar de manera general los montos de responsabilidad vigentes y en particular le da seguimiento a los negocios más importantes por el monto afianzado, donde se presentan los avances de obra, tipos de garantías aceptadas en la suscripción y vencimiento de las obligaciones para el monitoreo de cancelación de responsabilidades.

II.-Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades.

Objetivo

Enmarcar la operación de la compañía bajo lineamientos y directrices de suscripción de fianzas claras, bajo criterios de prudencia y calidad en la suscripción, que de manera integral permitan mantener una cartera de riesgo rentable que permitan alcanzar los resultados dictados por la administración general.

Políticas de Suscripción:

Las políticas de suscripción están contenidas en nuestro Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías, que de acuerdo a disposiciones de la CNSF, señala los lineamientos generales y específicos aprobados por nuestro Consejo de Administración, para la toma de riesgos en base a los distintos tipos de fianzas que ofrecemos.

Nuestro manual contempla los siguientes apartados para la correcta y total evaluación de riesgos:

- I. OBJETIVO
- II. ALCANCES
- III. EXCEPCIONES
- IV. PROMOCIÓN DE FIANZAS
- V. SUSCRIPCIÓN DE FIANZAS
- VI. CAPACIDAD FINANCIERA
- VII. SITUACIÓN CREDITICIA DE LOS FIADOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS
- VIII. EMISIÓN
- IX. GIROS Y NEGOCIOS CONSIDERADOS DE MAYOR RIESGO
- X. INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOCIEDAD Y PROPIEDADES
- XI. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
- XII. DOCUMENTACIÓN
- XIII. CLIENTES EXTRANJEROS
- XIV. NEGOCIOS INTERNACIONALES
- XV. REAFIANZAMIENTO, COAFIANZAMIENTO Y LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD
- XVI. FACULTADES CONFERIDAS PARA LA AUTORIZACION DE NEGOCIOS

XVII. COMITÉ EVALUADOR DE RIESGOS Y OBTENCIÓN DE GARANTÍAS Y SUBCOMITÉ DE SUSCRIPCIÓN DIARIA.

XVIII. FACULTADES PARA DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, GERENTE DE SUSCRIPCIÓN Y SUSCRIPTORES COMERCIALES

XIX. CONTRALORIA DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN

XX. RECLAMACIONES Y CONSTITUCIÓN DE PASIVOS

De igual forma tenemos el Manual de Reafianzamiento que establece los procedimientos y políticas relacionados con la cesión y administración de riesgos con los reafianzadores participantes en nuestros contratos correspondientes.

III.- Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas;

Con el fin de minimizar y controlar los riesgos que la compañía asume como resultado de su actividad fiadora, se hace necesaria la supervisión de dichos riesgos, conforme a los siguientes criterios:

El área de Suscripción, deberán supervisar el grado de avance de las responsabilidades por fianzas en vigor conforme a lo siguiente:

Por Monto

Para clientes con responsabilidades vigentes superiores al 80% del límite de retención por fiado o grupo económico, las fianzas de anticipo, cumplimiento obra y proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, cuyo monto sea superior al 80% del límite de retención por fianza.

Por tipo de fianza

1. Fianzas para inconformidades fiscales, permisos y concesiones, sorteos y rifas, comisión mercantil, Judiciales no penales cuando el importe de la fianza sea superior al 70% del límite de retención por fianza y el importe de cúmulos por responsabilidades vigentes sea inferior al 80% del límite de retención por fiado o grupo económico.

2. Fianzas que garanticen el pago en parcialidades de impuestos y otras contribuciones y reconocimiento de adeudos diversos, cualquiera que sea su monto.

3. Fianzas de crédito, donde el beneficiario sea distinto a Petróleos Mexicanos o alguno de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares; cualquiera que sea su monto.

4. Las fianzas de crédito donde el beneficiario sea Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, o Aeropuertos y Servicios Auxiliares, deberán cancelarse en un plazo máximo de 6 meses o del período de caducidad fijado

en el texto de la póliza, contados a partir del término de vigencia de la fianza correspondiente.

5. En todas las fianzas de crédito, el área de Comercial deberá obtener, en la medida de lo posible, la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación, con lo que se podrá evitar esperar a que transcurra el período de caducidad.

6. Para sustentar el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas y disminuir el cúmulo de responsabilidad, el área de Suscripción a través de los Ejecutivos Comerciales deberá recabar los documentos que acrediten el cumplimiento parcial o total de dichas obligaciones, pudiendo ser:

- Estimaciones de obra emitidas por el beneficiario.
- Facturas parciales, o comprobante de los bienes recibidos por el beneficiario.
- Reportes de supervisión de obra.
- Reportes de visita ocular realizada por el Suscriptor, o a quien se haya contratado para tal efecto.
- Comprobantes del pago, cuando así proceda, con sello del beneficiario, o de la Institución Bancaria donde se haya hecho el depósito.
- Escrito debidamente suscrito por el beneficiario que especifique el grado de avance de la obligación garantizada.

Una vez que se de por integrada la Reclamación bajo los términos establecidos en los numerales 8 o 9 anteriores, la Gerencia Legal contará con un plazo de 30 días naturales para proceder a su pago, o en su caso para comunicar por escrito al Beneficiario, los motivos de su improcedencia.

IV.- El proceso de administración de reclamaciones.

I PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS:

De conformidad con el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Fianzas las Reclamaciones que presenten los Beneficiarios por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza emitida por CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V. se deberá realizar de la siguiente manera:

Reclamación. El Beneficiario interpondrá por escrito su(s) Reclamación(es) en la oficina matriz de la Afianzadora la cual debe contener los requisitos mínimos en su presentación, debiendo estar acompañada por la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

Las Reclamaciones presentadas por el(los) Beneficiario(s) deberán ser turnadas y atendidas por la Gerencia Legal, la cual en primer término verificará:

Que el escrito esté debidamente suscrito por el Beneficiario o su representante legal.

Que la documentación que se adjunta al escrito de Reclamación, se encuentre completa.

Que el escrito de Reclamación contenga todos los requisitos a que se refiere el Capítulo 9.4.2 de la circular Única emitida por la C.N.S.F.

La Gerencia Legal, será la responsable de registrar en el SIOF toda Reclamación recibida por la Institución, independientemente que cumpla o no con los incisos a), b) y c) del numeral 2 anterior, a efecto de llevar el control correspondiente.

En el registro de Reclamación al que se refiere el numeral 3 anterior, quedará asentado como mínimo los datos generales tanto de la fianza como del fiado, el Beneficiario, el monto de la Reclamación, la fecha de recepción, la fecha de vencimiento, tomando en cuenta el plazo legal establecido para determinar la procedencia o improcedencia así como el pago de la Reclamación; asimismo se establecerá si procede o no la Reclamación tomando en principio como base para dicha determinación si la misma fue presentada dentro del plazo legal establecido para dichos efectos; lo anterior sin perjuicio de que realizará un análisis de fondo para determinar la procedencia o improcedencia de la misma.

Una vez recibida la misma, la Gerencia Legal solicitará a la Gerencia de Suscripción el expediente de solvencia y copia de la fianza con el fin de analizar los términos bajo los cuales fue emitida, así como el documento fuente de la obligación, las garantías de recuperación con las que se cuenta y en general todos los elementos con los que se cuenta a efecto de iniciar el análisis de procedencia o improcedencia de la Reclamación.

Independientemente de realizar el análisis de procedencia o improcedencia al que se refiere el numeral 2, 3, 4 y 5 anteriores, la Gerencia Legal una vez recibida la Reclamación, realizará lo conducente a efecto de requerir el pago o cumplimiento de la obligación al Fiado y el (los) Obligado(s) Solidario(s) en caso de que los haya, o en su defecto requerirá que el Fiado nos exhiba los documentos fehacientes a través de los cuales se demuestre el cumplimiento total de la obligación principal.

La Gerencia Legal, una vez recibida una Reclamación, además del registro al que se refiere los numerales 3 y 4 anteriores deberá registrarla de acuerdo a los lineamientos establecidos del Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías de CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V., correspondiente a las Reclamaciones y Constitución de Pasivos.

En caso de que la Reclamación sea viable y de así considerarse necesario, la Gerencia Legal, dentro de un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la recepción del reclamo, podrá solicitar al Beneficiario documentación complementaria, otorgándole a su vez un término de 15 días naturales para que haga entrega de la

misma, apercibiéndolo que en caso de no presentarla en dicho plazo, se tendrá por integrada la Reclamación con la documentación presentada en un inicio.

En caso de que la Gerencia Legal no considere necesario el solicitar información complementaria al Beneficiario, bajo los términos establecidos en el numeral 8 anterior, la Reclamación se tendrá por integrada a partir de la presentación de la misma.

Una vez que se de por integrada la Reclamación bajo los términos establecidos en los numerales 8 o 9 anteriores, la Gerencia Legal contará con un plazo de 30 días naturales para proceder a su pago, o en su caso para comunicar por escrito al Beneficiario, los motivos de su improcedencia.

Para determinar la Procedencia del pago de una Fianza reclamada, la Gerencia Legal deberá verificar si se cumplen las condiciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se describen a continuación:

Se demuestre el incumplimiento por parte del fiado de la obligación principal afianzada.

La Reclamación haya sido recibida en tiempo, es decir, que no se recibió después de haber transcurrido el período de caducidad o prescripción, que marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ni fue presentada fuera de los plazos estipulados en el texto de póliza de acuerdo con el Art. 117 de la Ley.

Que la Reclamación haya sido debidamente integrada, en base a los documentos fuente de la obligación, requeridos para su análisis.

Que no haya sido novada la obligación. .

Que el escrito en el que el Beneficiario solicita el pago de la fianza, se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el Capítulo 9.4.2 de la circular Única emitida por la C.N.S.F.

El pago de cualquier Reclamación requerirá la autorización de la Dirección General o Dirección General Adjunta, y en ausencia de estos, de la Gerencia de Suscripción y de la Gerencia Legal, quienes deberán firmar de manera conjunta.

V.- Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado;

En la compañía se cuenta con personal con amplia experiencia en la suscripción de fianzas, el cual está capacitado para que clasifique correctamente los riesgos suscritos, utilizando siempre como guía las políticas de suscripción recogidas en nuestro Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías y en lo referente a la asignación de tarifas para cada negocio, nuestro sistema de cotización y emisión de fianzas está configurado para asignar la tarifa por tipo de producto, siempre bajo las reglas aplicables de la autoridad.

VI.- Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones, y

La compañía cuenta con una política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los lineamientos a seguir para el manejo de las inversiones.

Adicionalmente el Consejo de Administración constituyo un Comité de Inversiones encargado de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de inversiones así como la normatividad emitida por la CNSF para la cobertura de las obligaciones técnicas

VII.- Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Anualmente el consejo de administración aprueba el presupuesto de la Institución, el cual incluye la partida de gastos. Mensualmente se establece la comparativa de los saldos reales incurridos, estableciendo las desviaciones respecto de las cifras presupuestadas y las causas de las mismas.

La Dirección General realiza el análisis de las causas y establece las medidas correctivas en caso necesario.

Trimestralmente la Dirección General informa al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las cifras de presupuesto a través del Informe de Gestión.

10.4.29. Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos

El consejo de administración tiene constituido un Comité de Administración Integral de riesgos financieros. El objetivo de la Administración Integral de Riesgos Financieros (AIRF) es respaldar el valor de la Institución mediante el establecimiento de objetivos, políticas y procedimientos que permitan identificar, medir y revelar los riesgos a los que las actividades diarias de la Compañía están expuestas, y cuya variación inesperada pudiera traducirse eventualmente en pérdidas financieras. Asimismo se celebran de forma mensual los Comités de AIRF en donde se exponen los valores de riesgo que se describen a continuación:

I.- Riesgo de crédito.

Representa la pérdida financiera que puede presentarse como consecuencia del incumplimiento en el pago de un acreditado o contraparte en una transacción financiera.

Las actividades sensibles al riesgo de crédito son el manejo de inversiones en instrumentos financieros en Moneda Nacional y en Dólares.

II.-Riesgo de mercado.

Esta variable refleja la pérdida financiera que puede presentarse como consecuencia de variaciones adversas en los factores de riesgo a los que están expuestas las posiciones monetarias o inversiones de la Institución. Dichos factores corresponden a variables de mercado tales como precios de acciones, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

III.-Riesgo de liquidez;

Se define como la pérdida potencial que puede presentarse como consecuencia de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Las actividades sensibles a riesgos de liquidez son:

- a) Pago de pasivos en Moneda Nacional y en US Dólares.
- b) Pago de indemnizaciones por siniestros ocurridos.

IV.-Riesgo operativo

Se define como las pérdidas potenciales que pueden presentarse como consecuencia de fallas o deficiencias en los controles internos, sistemas de información o por errores en el procesamiento de operaciones.

De forma mensual se reúne el Comité de Control de Riesgos que realiza el control de las siguientes áreas:

Suscripción

- a) Se analiza la composición actual de la cartera de límites en vigor con detalle por sector, país, importes, etc.
- b) Se informa de los principales riesgos aprobados en el periodo.

Reclamaciones

- a) Se analiza la cartera de reclamaciones vigentes.
- b) Se informa de las reclamaciones pagadas.

Reafianzamiento

Se informa sobre la situación de los saldos de reafianzamiento, confirmaciones y riesgos de contraparte de los reafianzadores.

Comercial

Se informa sobre las pólizas emitidas verificando que las mismas se encuentren dentro de los lineamientos establecidos en las políticas.

Sistemas

- a) Se informa de los avances en el desarrollo y la implantación de nuevos sistemas.
- b) Se informa de las mejoras en las aplicaciones.
- c) Se evalúan las medidas de contingencia existente y propuesta de nuevas medidas.

V.-Riesgo legal

Se define como la pérdida potencial debida al incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, a resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y a la aplicación de sanciones o multas.

El área legal resguarda cualquier contrato que obligue a la Institución, así como todos los documentos, circulares y leyes que constituyan el marco jurídico de las actividades de la empresa con el fin de elaborar una relación de los eventos que puedan generar un riesgo legal.

De forma mensual se reúne el Comité de Control de Riesgos, en el cual se revisan cada uno de los riesgos comentados en las fracciones del I al V de esta disposición, con el objetivo de prevenir pérdidas que puedan presentarse como consecuencia de fallas ó deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de operaciones.

10.4.30. Concentraciones o cúmulos de responsabilidades garantizadas a los que están expuestas.

I.- Concentración por fiado y grupos de fiados.

Número	Ramo	Responsabilidades asumidas	Fianzas
1	Fiscal:	12,805,389.85	56
2	Obra:	542,188,445.78	31
3	Proveeduría:	674,755,678.70	82
4	otras administrativas:	13,348,053.45	2
5	Arrendamiento:	21,411,246.94	1
	Total	1,264,508,814.72	172

Responsabilidades Suscritas		Nexo patrimonial
Grupo Manpower		e
MANPOWER, S.A. DE C.V.	5,437,215.11	Opciones a) y b)
MANPOWER INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	3,929,551.35	Opciones a) y b)
Suma	9,366,766.46	
Grupo Tardeco		h
TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	210,400,016.99	Opciones a), b) y c)
TRADECO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	-	Opciones a), b) y c)
AVANCE CONCESIONARIAS, S.A.P.I DE C.V.	88,800,000.00	Opciones a), b) y c)
INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION, S.A. DE C.V.	1,795,614.12	Opciones a), b) y c)
Suma	300,995,631.11	
Grupo Mahahual		a
PROMOCIONES TURISTICAS MAHAHUAL, S.A. DE C.V.	13,348,053.45	Opción a)
INMOBILIARIAS VILLAS PLAYA, S.A. DE C.V.	7,365,500.45	Opción a)
Suma	20,713,553.90	

Grupos económicos y nexos patrimoniales correspondiente al trimestre a reportar.
a) Fiados personas físicas o morales donde alguno participe en el capital social del otro. Se exceptuará de lo anterior a aquellos fiados en los que la participación se hubiere realizado mediante la adquisición de acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores y que ésta sea de carácter temporal.
b) Fiados personas físicas o morales donde la administración dependa de una misma persona física o moral.
c) Fiados sociedades mercantiles que, independientemente de la participación accionaria entre ellos, formen parte de un conjunto o grupo en el que por sus relaciones de negocio, la situación financiera de uno o varios de ellos pueda influir en forma decisiva en la de los demás.
d) Fiados persona moral donde uno sea una entidad financiera que forme parte del grupo financiero al que pertenezca otro.

II.- Concentración sectorial de las responsabilidades garantizadas.

Número	Ramo	Responsabilidades asumidas	Fianzas	Sector
1	Fiscal:	12,805,389.85	56	Prestación de servicios administrativos
2	Obra:	542,188,445.78	31	Construcción
3	Proveeduría:	674,755,678.70	82	Construcción
4	otras administrativas:	13,348,053.45	2	Prestación de servicios turísticos
5	Arrendamiento:	21,411,246.94	1	Construcción
	Total	1,264,508,814.72	172	

DISPOSICIÓN 10.4.33.

RECLAMACIONES CONTINGENTES

10.4.33. Información relativa al monto de las reclamaciones contingentes relacionadas con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario en reclamaciones recibidas de fianzas cuya obligación garantizada emane de contratos regidos, en el ámbito federal, por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, tratándose de fianzas otorgadas en relación con contratos de ese tipo regidos por leyes locales, de las cuales esté pendiente de resolución algún medio de defensa interpuesto por el fiado en contra de la rescisión administrativa decretada conforme a esas leyes por incumplimiento del fiado, salvo que esté surtiendo efectos la suspensión que dicho fiado haya obtenido en contra de la ejecución de la rescisión o salvo que en la póliza de fianza se haya pactado expresamente que su exigibilidad estará supeditada a que en los medios de defensa promovidos por el fiado se emita decisión firme sobre la obligación principal y, además, la ley permita este pacto.

En 2011 la Institución no presentó reclamaciones contingentes.

DISPOSICIÓN 10.4.35.

AUDITORES EXTERNOS

Auditor Externo y auditor Externo Actuarial

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo González Dávila Garay, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S. C.; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarraráz Zuloaga del despacho Técnica Actuarial, S.A. de C.V.

DISPOSICIÓN 10.4.37.

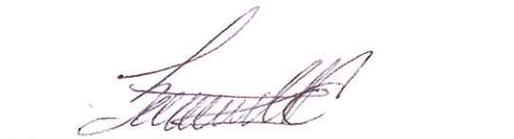
OTRA INFORMACIÓN

Si la institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas que permitan comprender con claridad dicha información, facilitando así una adecuada interpretación de la misma.

No aplica para la Institución.



Juan F Cano Muñoz
Director General



Gerardo Martínez Cárdenas
Gerente de Administración y Finanzas



**NOTA DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN MATERIA DE
COMISIONES CONTINGENTES**

CAPÍTULO 10.2 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE FIANZAS
Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2011

				Primas emitidas	17,192,802.79
Por contrato	PERSONA	GASTO	TIPO DE BONO	Total general	% de prima emitida
AGENTES				-	0.00%
	P.F.			-	0.00%
		BONO		-	0.00%
			ANUAL	-	0.00%
			MENSUAL	-	0.00%
			TRIMESTRAL	-	0.00%
	P.M.			-	0.00%
		BONO		-	0.00%
			ANUAL	-	0.00%
			MENSUAL	-	0.00%
			TRIMESTRAL	-	0.00%
Total de Comisiones Contingentes				-	0.00%

"En el ejercicio 2011, Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes por lo que no celebró acuerdos con los intermediarios y personas morales que hace referencia la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 0.00, representado el 0.00 % de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

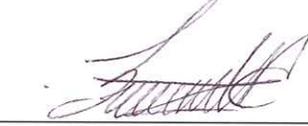
"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los contratos."

"El presente Estado Financiero fue aprobado por el Consejo de Administración de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero".



 Juan F Cano Muñoz
 Director General



 Gerardo Martínez Cárdenas
 Gerente de Administración y Finanzas